Núm. 20

sen de un amor sea-

Pág. 109

EXACTO DIARIO

EN LA CORUNA.

VIERNES 20 DE ENERO DE 1815.

San Fabian y San Sebastian Martires.

Continuan las reglas generales de buena educacion.

Hemos manifestado y rebatido los absurdos y errores mas comunes que suelen cometerse en la crianza de los niños: resta hacer algunas advertencias generales relativas al órden y método, con que se les debe tratar.

Uno de los principales cuidados de toda madre que ama á sus hijos, y desea su sanidad y robustez, es el aseo y limpieza, procurando mudarlos quando se ensucien, pues lo salitroso y acre de la orina y escrementos irrita con facilidad sus delicadas carnes, produciendo granos y escoriaciones en ellas, ó quando menos sosteniendo en las partes húmedas un escozor continuo, que suele ser la causa mas comun del llanto de los niños.

le ser la causa mas comun del llanto de los niños.

Está muy bien que en los primeros dias de su nacimiento se les lave el cuerpo con agua tibia; pero sería muy útil ir minorando su temperatura hasta acostumbrar-los al uso de la fria, que fortifica las carnes y las robus-

Quando el niño despierta conviene no exponerle de pronto á una gran luz; pues siendo en aquella edad sumamente delicada su vista, recibiría grande perjuicio de

ello. Tambien se debe tener cuidado quando se le limpian las narices hacerlo con delicadeza, para no descomponer las ternillas de aquella parte, que todavia son blandas. Es perjudicial besar con exceso á los niños, y muche mas quando se hace con aquel entusiasmo que sue en algunas madres, comprimiendo barbaramente el delicado texido de sus carnes, y dando motivo á que las criaturas expresen con gemidos el mal rato que reciben de un amor acalorado, irracional y frenetico.

Quando se les lleva en brazos se les ha de mudar de

lado de quando en quando, para evitar que se pongan contrahechos, ó sufran la incomodidad que es consiguiente á la constante y continuada postura, que siendo mala de tolerar en los adultos, es todavia mas sensible en los infantes.

No es facil prescribir el tiempo en que los niños pueden principiar à comer, porque este depende de la dis-posicion de su estómago, consigniente à la mayor o menor robustez que adquieren con la leche que maman: las madres chidadosas pueden observar esto con mas precision; pero generalmente hablando, convendrá que la lactancia continúe bastante tiempo, aun despues que ya co-men algo, por ser la leche el alimento mas propio de la primera edad; se debe, sin embargo, lucgo que dexan de mamar, proporcionarles el mas analogo a sus fuerzas, evitando las comidas fuertes y dificiles de digerir, tales como las frutas crudas, ó las sustancias ácidas y viscosas, y otras estimulantes condimentadas con especias, picante, ó demasiada sal. Debe dárseles muy poco vino, y solo como cordial ó estomacal; pero todavía son mas nolo como cordial o estomacal; pero todavia son mas nocivos el chocolate, el café y otras sustancias semejantes,
que porque gustan á los padres, les parece que tambien han
de probar á los niños: sería muy bueno hacerlos desayunar con leche hasta los tres ó quatro años de su edad.

Los manjares muy delicados deben desterrarse de la
crianza de los niños, pues ademas del habito que se los
hace contraer á la delicadeza, que podra én algun tiempo
serles perjudicial, hay el inconveniente de que coman mu-

chas veces mas por golosina que por necesidad, y de consiguiente que les haga mal una comida, que ya por sú
misma suele no ser la mas sana. Jamas se les ha de hacer
comer y beber mas de lo que pida su hambre ó su sed
natural, por lo que debe ponerse gran cuidado en distinguir en ellos lo que es verdadera necesidad de lo que es
puramente imitacion ó golosina.

Conviene evitar que los niños duerman con gentes de
cierta edad, porque se hace un cambio enteramente desventajoso para los primeros. Se les debe limpiar las narices por mañana y tarde, impidiendo que se metan los
dedos en ellas.

dedos en ellas.

Se observará si obran todos los dias, y en caso de tener alguna detencion de vientre, se les suministra algun suave dixestivo (la miel es la mas natural): esta observacion es muy importante para su salud: quando, al contrario están demasiado floxos, basta suprimirles algunos alimentos, y á veces darles un poco vino con azúcar y huevo, con lo que se logrará contener la relaxacion.

Deben abstenerse las madres de propinar otros jaropes á los niños en qualquiera indisposicion, si antes no precede consulta de facultativo inteligente: y en verdad que sobre este punto merecen muchas una severa correccion, por entregarse, como lo hacen comunmente á su irracional capricho, ó á la ignorante decision y consejo de los curanderos y viejas, en quienes suelen tener mas confianza que en un facultativo científico. Tadavia está reciente en la Coruña el caso de un niño, para quien fué llamado un profesor, amigo mio, que solo si vió de presenciar su muerte, ocasionada por una inmoderada dosis de ópio que arbitrariamente y sin consulta se le habia subministrado para quitarle un mai que se le suponia, y no le dexaba dormir, ¡Desgraciada humanidad! Los padres prudentes deben mirar esto con suma delicadeza; y las autoridades justas exterminar á los charlatanes.

Otra preocupacion en esta materia es tambien muy comun; y se reduce á creer con facilidad muchas ignoran-

tes madres, que los males de sus niños dependen de maleficios, bruxerías &c. y sin pararse á consultar, como debian, con un prudente facultativo, apelan desde luego a los exòrcismos y conjuros, de que presumen sacar alguna utilidad para la salud de sus hijos : he tenido ocasiones de presenciar esto mas de quatro veces, y de lamentar en mi interior el abuso que se hace de lo que deberia mirarse con mas alta veneracion. Mucho se pouria decir aquesi un justo respeto no lo impidiera; pero séanos permitido á lo menos, recordarlo a los dignos prelados y parrocos, para que en obsequio de la humanidad, y loor de la religion se esfuercen á desterrar la práctica supersticiosa, con que algunos subalternos ignorantes la ridiculizan. amaz bal az estasiv an (Se continuará.) sueve directivo (La michiwamana natural): esta obser-

is may importante pute su tried : quando , al Hamburge 10 de Diciembre de 11819. 119 C'E 11002 /

El comisario general de marina Prevost ha remitido al comisario en Gof el aviso siguiente, que se fixó en la contratacion con fecha de 25 de Noviembre : "Entre el dey de Argel y Mr. Dubois Thiaville, ministro le Francia, residente en aquella plaza, ha habido contestaciones muy serias; de manera que éste salió de Argel el 13 de Octubre para volver a Francia. Aunque el ministro no ha tomado todavia ninguna providencia relativamente à este scontecimiento, sin emb rgo nuestros nuques mercantes haran bien de evitar el encon-trarse con embarcaciones argelinas armadas."

the 22 due es un facultation. Tanton conference

ciente ca la Compa et easo de un nono, para quien iné Génovs to de Diciembre.

- El 5 del corriente entraron en este puerto tres embarcaciones inglesas procedentes de Niza con un batallon de la legacion italiana al servicio de S. M. Britanica.

El sexto batallon de las tropas italianas al sueldo de la Inglaterra se embarco ayer para reunirse at cuerpo de tropas a quien perteneces

y que se hallan en Palermo.

Parece estar concluida la organizacion del banco de S. Jorge. Estan. ya no norados los protectores, tesorero y secretario de este establecimiento.

Berlin 11 ue Diciembre, Grand ob on le mont

Ha llegado à esta capital en ma gene Lastel-al-fer, ministro de Cerdens cerca de nuestra corte. = Tamber han entrado en esta ciudad 13 ohciales y 300 soidades franceses que vicaen de Dastzick, en dende estaban prisioneres, y 100 hotarceses igualmente prisioneros pro-

De algunos dias a esta parte pasan per aqui varias columnas de tropas prusianas de la division de Thomen, de las quales una parte se

encamina à Franciort del Oder. per nie , chaves neicen esesment eartif

Viena 13 de Diciembre.

A pesar del silencio que se observa en el Corgreso, sin embargo no dexa de traslucirse alguna cosa : se sabe que à mediados de Noviembre, estaban tan acaloradas las discusiones, y las opiniones can diferentes., que parecia que iba à disolverse. Este estado de cesas duzó hasta el dia a6 en que se tranqui izaron les espleitus y signicron con armonia. El Emperador de Rusia se ha prestado a bacer algunos sacrificios; esto es, a abandonar algunas de sus pretensiones, y otras potencias siguen su exemplo.

gen enelto deberan presentarse a im de Diciembre.

La fortaleza de Maguneis parece que es causa de disputas scaloradas en el Congreso, porque hay varias potencias que la quieren para se. La Baviera le reclen o, y por mucho tiempo se ba creido que era para eila; però los ministros prusianos se oponen, tal vez con el objeto de que con ienta en otras p opuestas à que no quiere acceder. Otras perencias al minas soliciran de que Maguncia sea fortaleza de la confederacion germa ica, y como tal guarnecida con tropas de la confederacion. Esta es una de las causas dei entorpecimiento del Congreso.

Se ha hablado mucho de una nota concinistoria remitida el 28 del pasado por el ministro de Rusia à los de las demes potencias; pero no se dice nada de su contestacion, perque parces que esperan la vuelta de los correos que con este metivo se han expedido à Paris y a

Londres. The Palling tolks

ag according to the ALEMANIA.

Francfors 16 de Dicien bre.

El gobernador general de este gran ducado y del principado de Isenburgo, con fecha de 13 de este mes, ha publicado un indutto per-

donando á todos los militares desertores que vuelvan á sus banderas hasta el es de Enero próximo. ab ominiat, tal-la-lana J FRANCIA. I a site it obegati ett.

Se acaba de publicar aquí la real orden siguiente : 111 ab assarbas

»Luis por la gracia de Dios, Rey de Francia y de Nivarra &c. Habiendo sabido que una porcion bastante considerable de militares franceses habian entrado, sin estar autorizados por nuestra parte, al servicio de algunas potencias extrangeras: teniendo en consideracion las circunstancias en que la mayor parte de ellos se han visto; y queriendo usar de indulgencia con todos, conforme à lo que nos ha expuesto nuestro ministro secretario de Estado de la Guerra, hemos mandado y mandamos lo siguiente:

Articulo I. Los militares franceses, de qualquiera graduacion que sean, que hayan entrado à servir à una potencia extrangera sin nuestra licegcia especial, deberan volver a Francia anies del 15 de Abrit préximo, y acreditar de la manera abaxo preserita que han vuelto; y de no executario asi, perderan su calidad, con arregio al cotigo civil, sia perjuicho de las penas establecidas en el código penal, caso

que hiciesen armas contra la Francia.

Art. II. Para acreditar que nan vuelto deberán presentarse à nuestros procuradores reales de primera instancia de su último domicitio, y pedir testimonio de haberio executado así, cuyo acto deberá certificarlo un escribane.

Art. III. Nuestros ministros quedan encargados cada uno en la parte que les toca de la ordenanza, que se insertara en el registro de

Dado en el palacio de las Tallerías el 16 de Diciembre de 1814.

En nombre del Rey, el ministro secretario de Estado de la Guerra = El mariseal duque de Dolmacia."

Las cartes de Ruan anuncian que el comercio toma un fomento increible, y que tienen mucha escasez de obreros para los pedidos que se hacen. Dispues que han entrado en Francia las mercancias inglesas, todo el mundo ha podido convencerse que los rexidos de aigodon que se hacen aqui no ceden á los ingleses, suya opinion es suficiente para hacer prosperar estas fábricas.

Hace algunos dias que cavando en alguna heredad cerca de Beaune se encontró una vasifa de Arcilla que contenia unas 400 medallas rominis de plate. La serie principia en Vespisiano, y se prolonga hasta Salonio Cesar, hijo de Gailano, que fue muerto en Colonia en el año de 268. Las medallas están muy bien conservadas.

S. M. ha dade de su beleitlo secrete la suma de 1000 francos para que se emplee en la enseñanza de los sordo-mudos que sean pobres de solemnidad. le fier to de die de la contra del la contra de la contra del la contra de la contra del la contra de la contra de la contra de la contra de la contra del la contra de la contra de la contra del la contra del la contra de la contra de la contra del la

Colais 22 de Diciembre. mar pa abroll shall a

El general Inglis, el corenel Gerden, el capitan Hermann, agudante del general Arberg , y Mr. Bax ch , consejeto del Rey de Suecia, llegeron aqui ayer vinice do de Ler dres, y marcharon inmedia-

Los bergantines ing eses Aurora y Goulston, que salieron de este puerto el 16 de este mes, han perecion en la costa de luglaterra : del Goulston se asegura que no se ha salvado nada, q asposa el no solidar

rasgo de la Real maestranta de Ronda

Madrid 11 de Enero de 1815.

Habiendo resuelto S. M. que se lieve a efecto do dispuesto por mi ante con sobre el cese de la franquicla de portes de cartas concedida à les diferentes cuerpos de exercito en estes últimos : fios , y que desde el dia de la fecha se restabierca este articulo sobre el mismo pie en que estaba en 1808, tanto en le relativo al ramo militar, como á todos los demas ramos y querpos del Estado; lo participo a VV. SS, para su inteligen la y cumplimiento. Dios guarde à VV. SS. muchos afios. Palacio 1. O de Enero de 1815. . . et al generales , obeaupel niepaul

remente, varence da fa relesia metropolitare de Cargos aor accesso de

El Rey se ha servido nombrar para una canongía, vacante en la catedral de Orihuela por promocion de D. Luis Exarque a pers canongia de la iglesia metropolitana de Valencia, a D. Juan Pont y Tormo. cura prebendado de la misura estedral de Oribuela : para otra cacos. gia , vacante en la catedral de Canatia por promocion de D. Saulago Josef Bencemo à la diguided de cean de la misma iglesia, à Don Santiago Key y Muñoz, canonigo coctoral de la iglesia colegial de S. Salvador de Sevilla : para otra carcogia de la iglesia metropolitana de Burgos , vacante por fallecimiento de D. Pedro Vicente Berrio, per no haber tenido efecto el nombraniento que S. M se sievio hacer de esta canungia en D. Saturnino Santa Maria, á D. Pedro Velarde. doctor en an bos derechos, y comandares del regimiento de tiraderes de Cantabria : para una racion, vacante en la catedral de Plaseucia

por promocion de D. Josef Castilla à una canongia de la iglesia catedeal de Goatemala, D. Francisco Montoya; y para el préstamo de S. Medell, en el ob pado de Segovia, a D. Josef Rodriguez Alonso. En 6 de Agosto último entregó el Real cuerpo de caballería de

maestranza de Ronda 63 rs. va al habilita to del regimiento de infaqteria de Ronda en remuneracion de los buenos servicios que habia hecho en defensa de la Religion , del Rey questro Sr. D. Fernando VII y de la Patria, para que sus dignos geles lo distribuyesen entre la eropa, segun la mayor urgencia. Siendo muy conveniente que muestras somejantes de patriotismo seau conocidas para que sirvan de estimulo á otros, y de satisfaccion y gloria á los que tienen el noble des-interes de privarse de sus comodidades, no ya para defender el territorio de su patria, sino para premiar a los que la han defendido, se publica en la gaceta para que liegue à noticia de todos este generoso rasgo de la Real maestranza de Ronda.

Idem 13 de Enero.

El Rey se ha servido nombrar para el areedianato titular de la iglesia metropolitana de Valencia, vacante por muerte de D. Antonio Despuig y cardenal de la santa iglesta romana, a D. Francisco Rovira, con dimision de la dignidad capiscol que obtiene en la catedral de Vich, en premio de la constancia heroyca y servicios glorioso? con que ha defendido la causa santa de la religion, los derechos de la corona y el honor de las armas españolas mientras ha estado invadida la peninsala por las tropas de Napoleon: para una canongía, vacante en la iglesia metropolitana de Ziragoza por promocion de D. Pedro Walero a la iglesia y obispado de Gerona, a D. Mariano Mertin Esperanza, vicario espieular y gobernador de la mitra de Cadiz; y pas ra la canongia que obtiene en la caredral de dicha ciudad de Cadiz a D. Joaquin Izquierdo, racionero de la misma iglesia: para otra cacongía, vacante en la iglesia metropolitana de Burgos por ascenso de D. Ramon Adurriaga al deanato de la catedral de Cuenca, a la Joaquin Miguel de Salamanca : para otra canongia ; vacante en la cate? drai de Osma por promocion de D. Sinforiano Biadco Mariinez ala dignidan de dean de la misma iglessa, a D. Gregorio Alonso, cura de la Bañeza, en el obispado de Astorga.

Sanuago her y binios, can O ZI V A eral de la iplant de prist de Qualquiera persona que quiera comprar una casa, sita en la cas the de S. Nicolas, en medio del número o ly 10, en la misma daran razon. El remate de ella se hara el dia 23 a las once de su manina, which the state transferrent is the most received.

Con licencia del Exemo. Sr. Capitan General. and the latestar En la officine del Exector - also all'all'acces and